

TEST 1

1. El artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dice:

- a) Las personas son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes
- b) Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes
- c) Las personas son iguales ante la ley, e iguales en derechos y deberes
- d) Las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, e iguales en derechos y deberes

2. Esta Ley tiene por objeto:

- a) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres
- b) Promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas
- c) El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley
- d) Combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo

3. Esta Ley tiene por objeto la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas:

- a) Política y civil
- b) Laboral y económica
- c) Social y cultural
- d) Todas son correctas

4. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- a) Establece principios de actuación de los Poderes Públicos
- b) Únicamente regula derechos y deberes de las personas físicas
- c) Prevé medidas destinadas a eliminar y corregir exclusivamente en el sector público, toda forma de discriminación por razón de sexo
- d) Todas son correctas

5. Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona:

- a) Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, con nacionalidad, domicilio o residencia española
- b) Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia
- c) Física o jurídica, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia, aunque no se encuentre o actúe en territorio español
- d) Física, que se encuentre en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia

6. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de:

- a) La maternidad
- b) La asunción de obligaciones familiares
- c) El estado civil
- d) Todas son correctas

7. La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres:

- a) Es un principio informador del ordenamiento jurídico
- b) Se integrará y observará en la interpretación de las normas jurídicas
- c) Se integrará y observará en la aplicación de las normas jurídicas
- d) Todas son correctas

8. El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable (señala la incorrecta)

- a) En el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia
- b) En la formación profesional y en la promoción profesional
- c) En las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido
- d) En la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, salvo las prestaciones concedidas por las mismas

9. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que:

- a) Sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable
- b) Sea o haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera más favorable que otra en situación comparable
- c) Sea o haya sido tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable
- d) Sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable

10. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica:

- a) Puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- b) No puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- c) No puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad ilegítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados
- d) Puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad ilegítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados

11. Respecto al acoso sexual y acoso por razón de sexo es correcto:

- a) Constituye acoso sexual cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- b) Constituye acoso por razón de sexo cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- c) El acoso sexual y el acoso por razón de sexo de considerarán discriminatorios cuando así lo determine un juez

- d) El condicionamiento de un derecho o de una expectativa de derecho a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo se considerará también acto de discriminación por razón de sexo

12. Constituye discriminación directa por razón de sexo todo trato desfavorable a las mujeres relacionado con:

- a) El embarazo
- b) La maternidad
- c) A y B son correctas
- d) A y B son incorrectas

13. También se considerará discriminación por razón de sexo cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de:

- a) La presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de oportunidades
- b) La presentación por una tercera persona de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de oportunidades
- c) La presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igual de trato entre mujeres y hombres
- d) La presentación por una tercera persona de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres

14. Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán:

- a) Anulables
- b) Nulos y sin efecto
- c) Irregulares
- d) Revisables

15. Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo darán lugar a responsabilidad a través de un sistema de reparaciones o indemnizaciones que sean:

- a) Probables, efectivas y superiores al perjuicio sufrido
- b) Probables, eficaces y proporcionadas al perjuicio sufrido
- c) Reales, efectivas y superiores al perjuicio sufrido
- d) Reales, efectivas y proporcionadas al perjuicio sufrido

16. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables:

- a) En tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser únicas y adecuadas con el objetivo perseguido en cada caso
- b) Aún después de ser corregidas dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso
- c) Aún después de ser corregidas dichas situaciones, habrán de ser únicas y adecuadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso
- d) En tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso

17. Cualquier persona podrá recabar de los tribunales la tutela del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo establecido en:

- a) El artículo 14 de la Constitución, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación
- b) El artículo 14 de la Constitución, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación
- c) El artículo 53.2 de la Constitución, antes de la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación
- d) El artículo 53.2 de la Constitución, incluso tras la terminación de la relación en la que supuestamente se ha producido la discriminación

18.El II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Madrid, tenía una vigencia de:

- a) 2005-2009
- b) 2006-2009
- c) 2004-2010
- d) 2006-2010

19.La Estrategia para la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Madrid, con vigencia:

- a) 2010-2016
- b) 2011-2016
- c) 2011-2015
- d) 2010-2015

20.El Plan de Gobierno, que incluye la "Elaboración del Plan de Igualdad en el Ayuntamiento de Madrid, tiene una vigencia de:

- a) 2016-2020
- b) 2016-2019
- c) 2015-2019
- d) 2015-2020

21.El I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos tiene su base en varios Principios Rectores:

- a) Gobernanza y Transparencia
- b) Participación y Gobernanza
- c) Enfoque de Género
- d) Gobernanza, Transparencia, Participación y Enfoque de Género

22.La Comisión de Seguimiento del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos estará compuesto por:

- a) Representantes del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, y Gerencia de la Ciudad

- b) Representantes de la Gerencia de la Ciudad y los Sindicatos firmantes del Plan de Igualdad
- c) Representantes de la Dirección General de Relaciones Laborales y las Unidades de Igualdad de Género
- d) Representantes del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, la Gerencia de la Ciudad, la Dirección General de Relaciones Laborales, las Unidades de Igualdad de Género, según se vayan constituyendo, y los Sindicatos firmantes del Plan de Igualdad

COO.BAS

Soluciones TEST 1 TEMA 4

1. **B**

2. **A**

3. **D**

4. **D**

5. **B**

6. **D**

7. **D**

8. **D**

9. **D**

10. **A**

11. **B**

12. **C**

13. **C**

14. **B**

15. **D**

16. **D**

17. **D**

18. **B**

19. **C**

20. **C**

21. **D**

22. **D**